

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Neiva, enero diecisiete (17) de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACION:	2009-00702-00
PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	DIANA PAOLA PAEZ
DEMANDADO:	JESUS DAVID MOREA

Del memorial remitido por la estudiante de derecho MAYRA ALEJANDRA VARGAS CHAUX donde allega sustitución de poder dentro de proceso ejecutivo de alimentos, se le indica que el Despacho se Abstiene de Reconocer Personería Jurídica en tanto allegue memorial en debida forma, por cuanto el presente asunto trata de Alimentos y no de un proceso Ejecutivo de Alimentos, conforme se había precisado en auto del 27 de noviembre de 2023.

Notifíquese,



SOL MARY ROSADO GALINDO

La Juez

Sev

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*